

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21153 CÓRDOBA

El Juzgado Mercantil 1 de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado 438/2014 con NIG 1402142M20140000463 referente al concursado Cooperativa de Asistencia a la Dependencia SCA, con CIF nº F-14855720 y domicilio en C/ Alcalde Pineda de las Infantas y Castillejo nº 1 de Córdoba, por resolución de fecha 18 de Abril de 2016, se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración concursal, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa; ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículos 149 a 151 de la Ley Concursal.

Se acuerda asimismo formar la sección sexta de calificación, del concurso, lo que se anuncia por edictos que se fijaran en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicaran en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 18 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160026380-1